



ORDENANZA N° 109/2016 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 24 de octubre de 2016.

VISTO:

El concurso público cerrado para la cobertura del cargo de Tesorero Municipal entre el personal de planta permanente de la Municipalidad, cargo con las competencias establecidas por la Ley Orgánica de Municipios 10027, artículo 140° y concordantes; Decreto N° 121/2016 M.S.J.F y;

CONSIDERANDO:

Que conforme examen se ha cumplimentado debidamente con el proceso de designación de Tesorero Municipal;

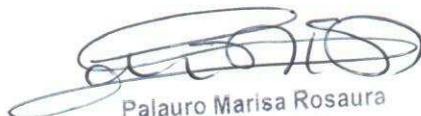
Que se ha designado al Sr. Carlos Antonio Romero, DNI N° 14.099.741, Legajo N° 094 en el cargo de Tesorero Municipal, previo examen y conformidad del Tribunal Evaluador, atendiendo a los requisitos solicitados para cubrir esa vacante;

Que la Ley 10.027 y sus modificatorias establecen en el Art. 95 inc. 5 que el Concejo Deliberante debe prestar o negar acuerdo en la designación del Departamento Ejecutivo en sesión pública;

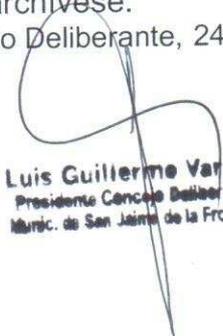
“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

ARTÍCULO 1°: Préstese acuerdo a la designación efectuada por el Departamento Ejecutivo por Decreto N° 121/2016 M.S.J.F. como tesorero al Tesorero Municipal de San Jaime de la Frontera Sr. Carlos Antonio Romero, DNI N° 14.099.741 legajo N° 094 y con domicilio en calle Tratado del Pilar N° 28 de la localidad de San Jaime de la Frontera a partir del día 1 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
San Jaime de la Frontera (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 24 de octubre 2016.


Palauro Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




Luis Guillermo Vargas
Presidente Concejo Deliberante
Munic. de San Jaime de la Frontera